

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-

TUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL

EDIFICIOS S.A. (ESA).-

Cuantia \$ 800.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,

República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de Di-

ciembre de mil novecientos sesenta i nueve, ante mí, doctor

Gustavo Falconi Ledesma, Abogado, Notario del Cantón, compa-

recieron : por una parte, el señor Luis Vallejo Araujo, co-

merciante, a nombre i como Presidente de la Compañia Anónima

Civil " Edificios S.A. " (ESA); y, por otra parte, el se-

ñer Segunde Efrón Cardezo Calderón, industrial, i su conyu-

ge señora Magdalena Guffanti de Cardezo, dedicada a los que-

-haceres del hogar, por sus propios derechos i por los de la

Sociedad conyugal por ambos formada; mayores de edad, ecuate-

rianes, casados, el primero domiciliado en esta ciudad, i los

dos últimos en Quite de tránsito en esta ciudad, capaces para

contratar, a quienes conozco, de lo que doy fé; y proce-

diendo con amplia libertad i bien instruidos de la naturaleza

de los resultados de esta escritura pública de aumento de capi-

tal i reforma de estatutos, para su otorgamiento me presen-

-taron la minuta i documentos que copio.-" S E Ñ O R E N O-

T A R I O.- Sírvase extender en el protocolo de escrituras

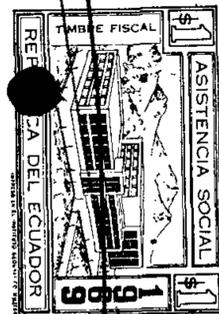
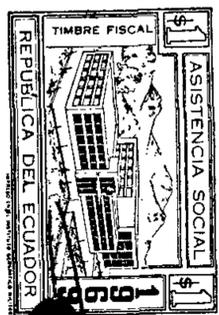
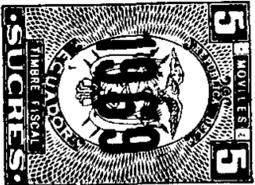
públicas a su cargo, una por la cual conste lo siguiente:-

P R I M E R A.- Intervienen en el otorgamiento de esta es-

critura pública, las siguientes personas : el señor Luis Va-

llejo Araujo, en su calidad de Presidente i Representante Le-

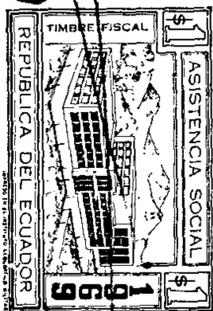
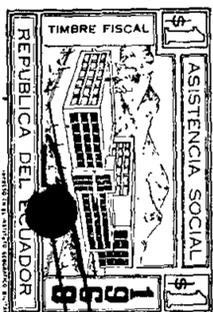
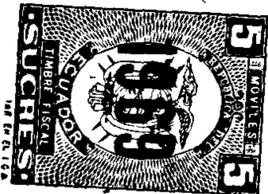
-gal de la compañía anónima civil Edificios S.A. (ESA); y



1 el señor Segundo Efrén Cardozo Calderón, por sus propios de-
2 rechos i acompañado de su cónyuge señora Magdalena Guffan-
3 ti de Cardozo quién interviene para expresar su consenti-
4 miento para el aporte de un inmueble de la sociedad con-
5 yugal, de que más adelante se trata.- S E G U N D A .- La
6 compañía anónima civil Edificios S.A. (ESA), se constitu-
7 yó mediante escritura pública, que autorizó en esta ciudad
8 - el Notario doctor Jorge Jara Grau, el diez i siete de -
9 - abril de mil novecientos sesenta i cuatro, con un capital
10 de Un millón ochocientos mil sucres.- La Junta General de
11 - Accionistas de la compañía en sus sesiones extraordinari-
12 - celebradas los días cinco i diez i siete de Diciembre de
13 - mil novecientos sesenta i nueve, resolvió aumentar el ca-
14 - pital social en la suma de ochocientos mil sucres, emitiendo
15 - de ciento sesenta acciones ordinarias, al portador de cin-
16 - ce mil sucres, cada una, numeradas del trescientos sesenta
17 - i uno al quinientos veinte.- En las mismas reuniones de -
18 - Junta General se acordó aceptar, en pago de las nuevas ac-
19 - ciones, el inmueble de propiedad de los cónyuges Segundo
20 - Efrén Cardozo i Magdalena Guffanti de Cardozo, ubicado en
21 - Quite, con frente a la Avenida Diez de Agosto; inmueble
22 - que ha sido avaluado por los peritos designados por la pre-
23 - pia Junta General, la que aprobó el informe pericial que
24 - se incorpora a esta escritura pública.- T E R C E R A .- De
25 - conformidad con estos antecedentes, el señor Luis Vallejo
26 - Araujo, Presidente de la Compañía Anónima Civil Edificios
27 - S.A. (ESA), declara que el capital social de la compañía
28 queda elevado a la suma de dos millones seiscientos mil su-

17 Abril 1964

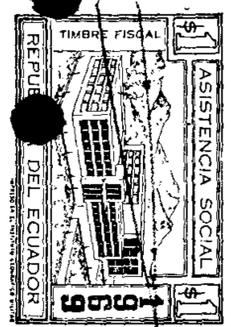
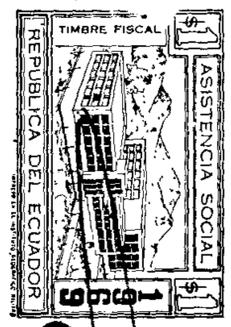
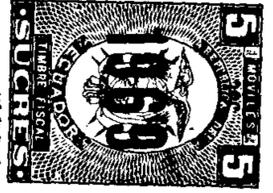
1 cres, representado por quinientas veinte acciones ordinarias,
 2 al portador de cinco mil sucres, cada una, numeradas del
 3 cero cero uno al quinientos veinte. De esa manera queda re-
 4 formado el artículo cuarto de los Estatutos Sociales.-C U A R-
 5 T A.- Las ciento sesenta acciones correspondientes al au-
 -mento de capital de Ochocientos mil sucres, han sido suscri-
 -tas por el señor Segundo Efrón Cardezo Calderón, quién pa-
 -ra pagarlas hace aperte i transfiere en propiedad a favor
 de la Compañía Anónima Civil Edificios S.A. (ESA) el in-
 -mueble o predio urbano compuesto de solar i bedegas, ubica-
 de en la ciudad de Quito, con frente a la Avenida Diez de
 -Agosto (número tres mil cuarenta i siete), que tiene, tam-
 bién, otro frente menor a la calle Las Casas. Dicho inmue-
 -ble está formado por dos solares que se unen en forma de
 " L " constituyendo un solo cuerpo que tiene las siguientes
 medidas i linderos generales: por el Norte, propiedad de la
 familia Alvarez, con cuarenta i cuatro metros, cincuenta i
 17 tres centímetros; por el Sur, en parte, con propiedad del
 18 doctor Anibal Villacrés, con treinta i cuatro metros, cua-
 19 renta i seis centímetros, i en parte con la calle Las Ca-
 20 sas, con doce metros cincuenta centímetros; por el Este, en
 21 parte con la Avenida Diez de Agosto, con veinte i siete me-
 22 tres cincuenta centímetros, i en parte con propiedad del
 23 doctor Villacrés, con treinta i cuatro metros, cuarenta y
 24 seis centímetros; i, por el Oeste, con otra propiedad de
 25 los cónyuges Cardezo- Guffanti, con cincuenta i ocho me-
 26 tres, quince centímetros.- De acuerdo con estas medidas, el
 27 -cuerpo que dá hacia la calle Las Casas, tiene una superfie
 28



1 cie de setecientos treinta i ocho metros cuadrados, i el cuer-
2 po que dá hacia la Avenida Diez de Agosto, tiene una super-
3 ficie de novecientos treinta i nueve metros cuadrados, no-
4 venta decímetros cuadrados, es decir un total de un mil -
5 -seiscientos setenta i siete metros cuadrados, noventa de-
6 címetros cuadrados.-El señor Cardezo adquirió este inmue-
7 -ble mediante compra a la señorita Dolores Cortéz, según -
8 escritura pública autorizada en Quito, por el Notario doc-
9 -tor Cristóbal Salgado, el veinte i cinco de Agosto de mil
10 -novecientos cincuenta i cuatro, inscrita el dos de septiem-
11 -bre del mismo año, i mediante compra a los cónyuges Francis-
12 -co Pinto i Fabiola Cerdevez de Pinto, según escritura au-
13 -torizada en Quito, por el Notario doctor Olmedo del Pozo
14 el nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta i seis, ins-
15 crita el veinte i dos de los mismos mes i año.- La señora
16 Magdalena Guffanti de Cardozo, expresa su consentimiento
17 para el aporte i transferencia de dominio, que mediante la
18 presente escritura pública, efectua su cónyuge señor Se-
19 -gundo Efrén Cardozo. Ambos cónyuges hacen constar que no
20 -se reservan derecho alguno sobre el inmueble materia del
21 aporte i que se obligan al saneamiento en los términos de
22 -Ley.- El señor Luis Vallejo Araujo, por los derechos, que
23 -representa, declara que acepta el aporte del inmueble que
24 se ha descrito, en pago de las ciento sesenta acciones de
25 cinco mil sucres cada una correspondientes al aumento de
26 capital de la Compañía Edificios S.A. (ESA).-Agregue us-
27 -ted señor Notario, las cláusulas de estilo necesarias para
28 -la validez i perfeccionamiento de esta escritura, incluyen-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

do los documentos habilitantes i el informe pericial que se acompaña.- (firmado) J.V. Ordeñana T., Abogado.- (Hasta aqui la minuta).- A C T A S En Guayaquil, a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta i nueve, a las once de la mañana, en el local social, se reunen los siguientes accionistas de la compañía anónima civil Edificios S.A. (- E.S.A.). Señor Luis Vallejo Araujo, portador de trececientas cincuenta i cuatro acciones; señor Carlos Trujillo, Calisto, portador de tres acciones; doctor José V. Ordeñana T., portador de una acción; señor Luis Alberto Manrique, portador de una acción; i Melesio Lascano C., portador de una acción.- Todas las acciones son ordinarias i al portador i tienen un valor nominal de cinco mil sucres cada una. Se encuentra en esta forma representada la totalidad del capital social; i como todos los accionistas están unánimes en que se constituya la Junta General en sesión extraordinaria, para tratar i resolver sobre el aumento del capital social, al ampare de lo previsto en el artículo doscientos sesenta i cuatro de la Ley de Compañías, se instala la Junta bajo la Presidencia del señor Luis Vallejo Araujo, actuando como Secretario el Gerente señor Carlos Trujillo C., i encontrándose tambien presente el Comisario Principal señor Nicolás Febres Cordero.- El señor Presidente manifiesta a los señores accionistas que la Compañía debe aumentar su capital en la suma de ochocientos mil sucres, para lo cual será necesario emitir ciento sesenta acciones de cinco mil sucres cada una i consulta si están de acuerdo en que se haga dicho aumento. La Junta general de-



1 libera sobre este asunto i resuelve, por unanimidad, que se
2 haga el aumento de capital a que se ha referido el señor
3 Presidente. Habiéndose acordado aumentar el capital social,
4 el señor Presidente pregunta a los señores accionistas
5 si desean hacer uso del derecho a suscribir las nuevas ac-
6 ciones a prorrata de sus actuales acciones. Cada uno de
7 los accionistas manifiesta su negativa, incluso el se-
8 ñor Presidente. El señor Gerente dice que se ha recibido
9 la propuesta del señor Segundo Efrén Cardozo Calderón, quien
10 desea suscribir las ciento sesenta acciones, i ofrece pa-
11 garlas mediante el aporte de un inmueble de su propiedad
12 ubicado en la ciudad de Quito, el cual tiene frente a la
13 Avenida Diez de Agosto i otro frente más pequeño a la ca-
14 lle Las Casas, de modo que pone en consideración de la Jun-
15 ta la mencionada oferta. La Junta General delibera respec-
16 to a la oferta del señor Cardozo i resuelve aceptarla te-
17 niendo en cuenta que el inmueble en referencia serviría
18 para los fines sociales. En consecuencia, para dar cumpli-
19 miento a las disposiciones de la Ley, se designa peritos
20 para el avalúe del inmueble del señor Cardozo a los seño-
21 res Ingeniero Martín Icaza y Arquitecto Sixto Durán Ballón,
22 No habiendo nada más que tratar, se concede un receso para
23 la redacción de esta Acta, hecho lo cual se reinstala la
24 sesión se lee i se aprueba el acta, firmando para constan-
25 cia el señor Presidente i Gerente-Secretario que certifi-
26 ca.- (firmado) Luis Vallejo Araujo, Presidente.- Carlos
27 Trujillo C., Gerente.-" En Guayaquil, a diez i siete de
28 Diciembre de mil novecientos sesenta i nueve, a las cinco

de la tarde, en el local social se reúnen los siguientes

- accionistas de la compañía anónima civil Edificios S.A. -

(ESA): Señor Luis Vallejo Araujo, portador de trescientos

cinco y cuatro acciones; Señor Carlos Trujillo C.,

portador de tres acciones; doctor José V. Ordeñana T., portador

de una acción; Señor Luis Alberto Manrique T., portador

de una acción; i señor Melesio Lascano portador de

una acción.- Todas las acciones son ordinarias i al portador

i tienen un valor nominal de cinco mil sucres cada

una. Se encuentra en esta forma representada la totalidad

del capital social i, como todos los accionistas están unánimes,

en que se constituya la Junta General en sesión extraordinaria

para conocer el informe de los peritos, que

avaluaron el inmueble del señor Cardozo i decidir en definitiva

sobre el aumento de capital, se instala la Junta de

acuerdo con lo previsto en el artículo sesenta

i cuatro de la Ley de Compañías.- Preside la sesión el

Presidente señor Luis Vallejo Araujo, i actúa como Secretario

el Gerente señor Carlos Trujillo Caliste, encontrándose

también presente el Comisario Principal señor Nibelás

Febres Cordere. El señor Presidente dice que el informe de

los peritos ha estado en poder de los señores accionistas

desde hace más de cinco días, de modo que ahora se debe

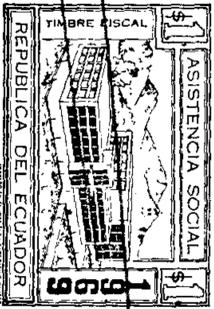
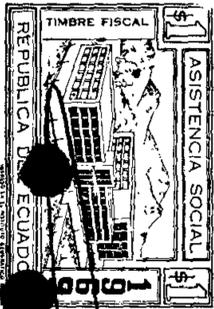
decidir si se lo aprueba o no. La Junta General aprueba el

referido informe por lo que se establece que el inmueble

que aporta el señor Segundo Efrón Cardozo Calderón, tiene

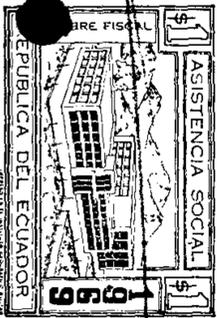
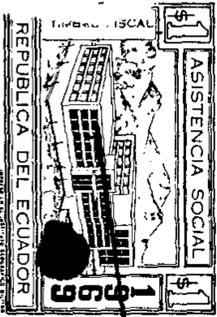
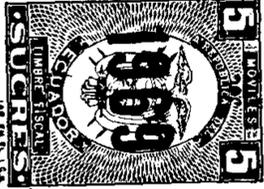
un valor de ochocientos mil sucres.-En consecuencia, se acepta

el aporte de dicho inmueble por el valor señalado en el



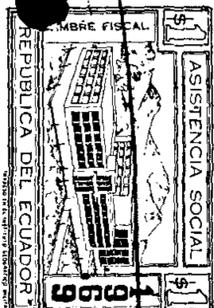
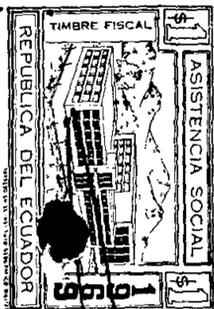
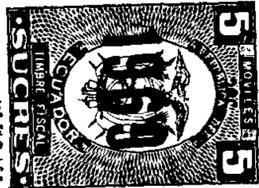
1 informe pericial, debiendo elevarse el capital social en
2 ese mismo valor i emitirse ciento sesenta acciones ordina-
3 rias ,al portador,de cinco mil sucres cada una, que irán
4 numeradas del trescientos sesenta i uno al quinientos vein-
5 te.- La Junta faculta al señor Presidente para que eleve
6 a escritura pública la correspondiente reforma de Estatu-
7 tos.- No habiendo nada más que tratar, se concede un re-
8 ceso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reins-
9 tala la sesión ,se lee i aprueba el acta, firmándola el -
10 Presidente i Gerente-Secretario que certifica.- (firmado)
11 Luis Vallejo Araujo, Presidente.- Carlos Trujillo C., Geren-
12 te.-" Nombramiento - Guayaquil , mayo quince de mil nove-
13 cientos sesenta i cuatro.- Señor don Luis Vallejo Araujo,
14 Ciudad.- Muy señor mío : Comunico a usted que la Junta de
15 Accionistas, efectuada hoy de la compañía anónima civil "Edi-
16 ficios " S.A. (E.S.A.), tuvo a bien nombrar a Usted, por
17 unanimidad, Presidente de la Compañía, para el tiempo deter-
18 minado en los Estatutos, para presidir i dirigirla en sus
19 negocios.- Sin otro particular del momento ,me repito de
20 usted muy atento i seguro servidor.- (firmado) Carlos Tru-
21 jillo C., Gerente.- Per Mandato Judicial queda inscrito es-
22 te Nombramiento a fojas siete, número cuatro del Registro
23 Mercantil i anotado bajo el número ciento trece del Reper-
24 torio.- Quedan archivados los certificados de Registro i De-
25 fensa Nacional.- Guayaquil, cinco de enero de mil novecien-
26 tos sesenta i cinco.-Docter Guillermo Intriago A., Encarga-
27 do de las Funciones del Registrador de la Propiedad.- (firma-
28 do) G. Intriago A.- (Hay un sello).- Quito, diciembre

1 - ocho de mil novecientos sesenta i nueve.- Señor Luis Valle-
2 - jo Araujo, Presidente de Edificios S.A. (ESA), Guayaquil,-
3 - Muy señor nuestro: Cumpliendo con la comisión que nos con-
4 - fiara la Junta General Extraordinaria de esa Compañía, he-
5 - mos procedido a avaluar la propiedad del señor Segundo Efrón
6 - Cardozo Calderón, ubicada en esta ciudad, con frente a la
7 - Avenida Diez de Agosto, i calle Las Casas i consideramos que
8 - la misma tiene un valor de Ochocientos mil sucres (\$/ 800.
9 - 000,00), tomando en cuenta sus dos cuerpos o sectores.- De
10 - usted muy atentamente.- (firmado).- Ing. Martín Icaza.- Arq.
11 - Sixto Durán Ballén.- Cartas de Pago.- Tesorería Municipal
12 - del Cantón Quito.- Empresa de Alcantarillado.- Diez de Agos-
13 - te-tres mil cuarenta i siete.- Título de crédito número sie-
14 - te mil novecientos diez i nueve.- Cardozo Calderón Segundo
15 - Efrón.- Año: mil novecientos sesenta i nueve.- Avalúo Co-
16 - mercial: Setecientos noventa i cuatro mil ochocientos su-
17 - cres.- Valor imponible: cuatrocientos setenta i seis mil
18 - novecientos sucres.- Impuesto anual: Un mil ciento treinta
19 - i un sucres.- (firmado).- (firma ilegible). Director del Depar-
20 - tamento Financiero.- Tesorería Municipal de Quito.- Adicio-
21 - nal Predios Urbanos.- Benificación Magisterio.- Diez de
22 - Agosto-tres mil cuarenta i siete.- Título de crédito número
23 - siete mil novecientos diez i nueve.- Cardozo Calderón Segun-
24 - do Efrón.- Año: mil novecientos sesenta i nueve.- Avalúo
25 - Comercial: Setecientos noventa i cuatro mil ochocientos su-
26 - cres.- Valor imponible: cuatrocientos setenta i seis mil
27 - novecientos sucres.- Impuesto Fiscal: cuatrocientos setenta
28 - i seis sucres, noventa centavos.- (firma ilegible) Direc-



1 - tor del Departamento Financiero.- Tesorería Municipal de -
2 Quito.- Adicional.- Predios Urbanos.- Bonificación Magiste-
3 rio.- Diez de Agosto: tres mil cuarenta i siete.- Título de
4 crédito: siete mil novecientos diez i nueve.- Cardoze Cal-
5 derón Segundo Efrén.- Año: mil novecientos sesenta i nueve.-
6 Avalúo Comercial: Setecientos noventa i cuatro mil ochocien-
7 tes sucres.- Valor imponible: Cuatrocientos setenta i seis
8 mil novecientos sucres.- Impuesto Municipal: Un mil cuatro-
9 cientos treinta i un sucres.- (firma ilegible). Director
10 del Departamento Financiero.- Tesorería Municipal de Quito.-
11 Predios Urbanos.- Diez de Agosto tres mil cuarenta i siete.-
12 Título de crédito número siete mil novecientos diez i nue-
13 ve.- Cardoze Calderón Segundo Efrén.- Año: Mil novecientos
14 sesenta i nueve.- Avalúo Comercial: Setecientos noventa i
15 cuatro mil ochocientos sucres.- Valor imponible: cuatrocientos
16 setenta i seis mil novecientos sucres.- Impuesto Anual:
17 cuatro mil doscientos sesenta sucres.- Intereses: trescientos
18 setenta i cuatro sucres.- Uno por ciento Bomberos: cua-
19 trocientos setenta i seis sucres, noventa centaves.- Total:
20 cinco mil ciento diez sucres.- (firma ilegible). Director
21 del Departamento Financiero.- Son copias.- Se agregan al -
22 Registro, los comprobantes de pago de los impuestos que -
23 gravan al presente contrato, para que sus textos se inser-
24 ten en las copias que se den.- Per tante, los otorgantes -
25 aprebaron la minuta inserta; i, habiéndoles leído yo, el No-
26 tario, esta escritura, en alta vez, de principio a fin, a
27 los otorgantes, éstos la aprebaron en todas sus partes i
28 firman, en unidad de acto i conmigo.- Doy fé.- (firmado).-

1 S.E. Cardoze C., Ced. # 17-0152.846 Quito.- Ced. Or. # 17.
 2 -919(firmado) Magdalena de Cardoze .- Ced. # 17-0189.754
 3 Quito.-Ced. Or. # 350,776.- (firmado).- Luis Vallejo Arau-
 4 -jo.- Ced. # .09-0082,062.- (firmado) Gustave Falconi L.-
 5 Notario Público.- Señor Jefe de Recaudación.- Presente.-Yo,
 - Segundo Efrén Cardoze Calderón, ante usted me presento i so-
 - licito, se digno ordenar a quien corresponda, se me ater-
 - gue una certificación, en la que conste que, he cancelado
 - los impuestos correspondientes al inmueble de mi propiedad,
 - situado en la Ava. Diez de Agosto numero tres mil cuarenta
 - i siete, hasta el año de mil novecientos sesenta i nueve.
 Por la acogida fayerable, que se digno dar a esta, me anti-
 - cipe en agradecerle i me suscribo muy atentamente.- (firma-
 do) S.E. Cardoze C.- Segundo E. Cardoze C.-La Jefatura -
 - de Recaudaciones del Municipio de Quito.-Certifica que el
 señor Segundo Efrén Cardoze Calderón, ha cancelado los im-
 puestos hasta el año de mil novecientos sesenta i nueve, por
 su predio situado en la Ava. Diez de Agosto número tres -
 -mil cuarenta i siete, de esta ciudad.-Quito, veinte i tres
 de diciembre de mil novecientos sesenta i nueve.- (firma-
 do) E. Fiallo M.- Ermel Fiallo Morán, Jefe de Recaudación.
 - Hay tres sellos.- Municipalidad de Guayaquil.-Departamento
 - Financiero - Sección Rentas.- Alcabalas en Consignación.-
 - Certificado numero cero cero seiscientos setenta i cinco.-
 El infrascrito, Jefe de la Sección Rentas, certifica : Que
 el señor Segundo E. Cardoze Caldero ha pagado en la Caja
 de la Tesoreria Municipal del cantón, por concepto del im-
 puesto de Alcabalas en Consignación , la suma de ocho mil



1 . sucres segun avise numero quinientos sesenta del Notario
2 señor doctor Falconi que a continuación detallo.- Vende-
3 dor : Segundo E. Cardozo Calderón.- Comprador : Edificios
4 S.A.-Concepto : Aporte a Compañía - predio.-Parroquia...
5 calle.... del cantón Quito.-Valor de la venta ochocientos
6 mil sucres pero se ha cobrado el impuesto sobre la suma -
7 de... por ser este el avalúo constante en el Catastro.-
8 Impuesto : Fijo para los primeros : ochocientos mil su-
9 cres - ocho mil sucres.- Suman : ocho mil sucres.-Descuen-
10 to % segun avise : ocho mil sucres.-Total : ocho mil su-
11 cres.- Guayaquil, veinte i seis de diciembre de mil nove-
12 cientos sesenta i nueve.- (firmado) P. Caicedo Plaza, Jefe
13 de Rentas.- Hay dos sellos.- Numero cero des mil ciento -
14 treinta.- Por tres mil descientos sucres.- Municipalidad
15 de Guayaquil.- Departamento Financiero - Seccion Rentas.-
16 Guayaquil, veinte i seis de diciembre de mil novecientos
17 sesenta i nueve.-Recibi de señor Segundo E. Cardoso Cal-
18 deron la cantidad de tres mil doscientos sucres por aporte
19 a Compañía Edificios S.A. predio en Quito.- (firma ilegí-
20 ble).-Hay un sello.- Numero cuatro mil doscientos quince.
21 Cuatro.- Republica del Ecuador.- Junta de Defensa Nacional.-
22 Impuesto para la Defensa Nacional sobre Alcabalas.- Guaya-
23 quil, veinte i seis de diciembre de mil novecientos sesen-
24 ta i nueve.- Recibi de Segundo E. Cardoso Calderón la can-
25 tidad de un mil seiscientos sucres por el Impuesto a la De-
26 fensa Nacional sobre Alcabalas, que le corresponden en la
27 venta que hace a Edificios S.A. del predio... ubicado en
28 la calle... de la parroquia....del cantón Quito, Provincia

REVISADO

Pichincha consistente en predio en Quito.- Valor de la venta:

ochocientos mil sucres.- Valor sobre el que se paga el im-

puesto.... segun aviso numero quinientos sesenta del Nota-

rie doctor Falconi.- Medio por ciento para Defensa Nacional:

mil seiscientos sucres.- (firma ilegible).- Número setenta

i dos mil veinte i dos.- Por mil seiscientos sucres.- Cole-

gio Nacional Aguirre Abad.- Colecturia.- Recibi de S.A.C.

Edificios S.A. la suma de mil seiscientos sucres per concep-

te del impuesto a favor de los Colegios Aguirre Abad i Dolores

Sucres.- Dos per mil adicional a las escrituras públicas.

Impuesto sobre la cuantia de ochocientos mil sucres.- Guaya-

quil, diciembre veinte i siete de mil novecientos sesenta i

nueve.- El Colector : C.E. Flores Lozada.- Notaria Cuarta.-

Orden numero ochenta i un mil seiscientos noventa i siete.-

Hay un sello.- Uno-R setecientos sesenta i tres mil nove-

cientos uno.- Ministerio de Finanzas.- Jefatura Provincial

de Recaudaciones de Guayas.- Fecha veinte i seis/doce/se-

setenta i nueve.- Nombre Doctor Gustavo Falconi Ledesma per

concepto de Emision de acciones que otorga S.A.C. Edificios

S.A.-Cuantia : ochocientos mil sucres.- Fiscales : tres mil

doscientos sucres.- Asistencia social : trescientos veinte

sucres.- Total : tres mil quinientos veinte sucres.- (firma-

do) Elsy Saltes, Jefe de Recaudaciones o Recibidor.- Uno-R

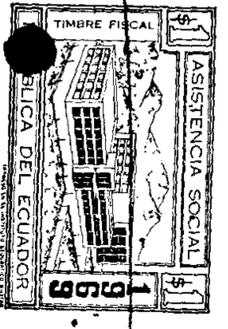
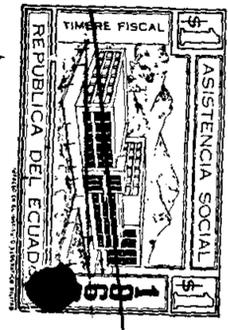
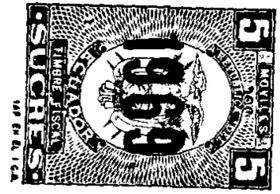
setecientos sesenta i tres mil novecientos dos.- Ministerio

de Finanzas.- Jefatura Provincial de Recaudaciones de Guayas.

Fecha veinte i seis/doce/setenta i nueve.- Nombre doctor Gus-

tavo Falconi Ledesma por concepto de aumento de Capital C.A.

C. Edificios S.A.- Cuantia : ochocientos mil sucres.- Fisca-



1 les : siete mil seiscientos sucres.- Asistencia social :

2 veinte i cuatro sucres.-Timbres judiciales : veinte i cua-

3 tro sucres.-Total : siete mil seiscientos cuarenta i ocho

4 sucres.- (firmado) Elsy Saltes, Jefe de Recaudaciones e Re-

5 cibidor.- Junta de Agua Potable de Guayaquil.-Tesoreria.-

6 Impuēsto Adicional al de Alcabalas.- Tres mil doscientos

7 sucres.-Recibi de Segundo E. Cardezo Calderón la cantidad

8 de tres mil doscientos sucres por impuesto del uno por cien-

9 te adicional al de alcabalas para la nueva provisión de -

10 agua potable de Quito i Guayaquil (Decreto Legislativo de

11 Octubre veinte i nueve de mil novecientos cuarenta) en la

12 venta que hace a Edificios S.A. del predio que ha sido ubi-

13 cado en la parroquia Quito - Pichincha de este cantón, con-

14 sistente en Predio en calle Diez de Agosto i Casas.-El va-

15 lor de esta transmisión de dominio es de ochocientos mil

16 sucres segun aviso numero quinientos sesenta-del Notario

17 señor doctor Gustavo Falconi L.- Guayaquil, diciembre --

18 veinte i nueve de mil novecientos sesenta i nueve.- (fir-

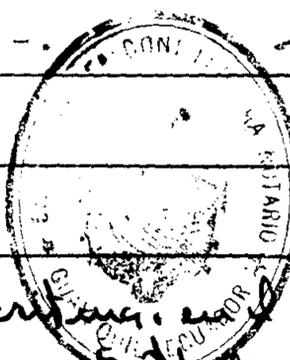
19 mado) Violeta de Ribadeneira.- Hay un sello.- Enmendado:

20 hogar, una, accion, que.-Valen.-

24 Se otorgó ante mí; en fé de éllo, confiero esta primera -

25 copia, sellada i firmada i en la misma fecha de su otorga-

26 miento.-



28 cita la presente escritura en el Registro de Propiedad de Qto. Cloro, Do
mo 104 - Quito, a. 5 de mayo de 1970

En la ciudad de Guayaquil

1 enfermedad con la Resolución número novecientos treinta del Intendente
 2 de Compañías he, inscrito la escritura pública de Aumento de Capital
 3 y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima Civil Edificios S. A.
 4 (ESA) y la susodicha Resolución de fojas, trescientos siete a trescien-
 5 tes veinte y cuatro número setenta y siete del Registro Mercantil y
 6 anotada bajo el número cuatrocientos diez y nueve del Repertorio. Que-
 7 dan archivados los certificados de registro y defensa nacional. Guaya-
 8 quil, Enero quince de mil novecientos setenta. El Registrador de la
 9 Propiedad.-



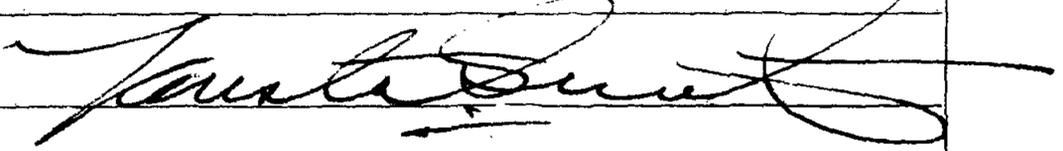
10

11

12

13

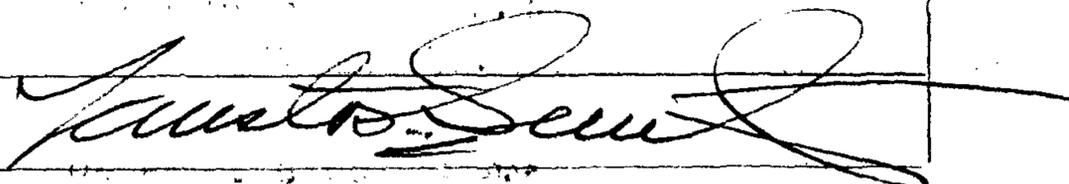
14 Queda archivada una copia autentica de la escritura pública que contiene
 15 el aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima
 16 Civil Edificios S. A. (ESA) y de la Resolución número novecientos treinta
 17 del Intendente de Compañías con arreglo al artículo ciento cuarenta y cin-
 18 ce de la Ley de Compañías, reformada por Decreto Supremo número setecien-
 19 tes sesenta y seis de ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.
 20 Guayaquil, Enero quince de mil novecientos setenta. El Registrador de
 21 la Propiedad.-



22

23

24 Se tomó nota de esta escritura a foja 2646 del Registro Mercantil de
 25 mil novecientos sesenta y cuatro al margen de la inscripción respec-
 26 tiva. Guayaquil, Enero quince de mil novecientos setenta. El Registra-
 27 dor de la Propiedad.-



28

1 CERTIFICO: Que en esta fecha he tomado nota, al margen de la
2 escritura pública del diecisiete de Abril de mil novecientos
3 sesenta y cuatro, de la resolución número novecientos treinta
4 de la Intendencia de Compañías en virtud de la cual se prueba
5 el aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compa-
6 ñía Anónima Civil Edificios S.A., que contiene la presente co-
7 pia.- Guayaquil, Enero 28 de 1.970.-EL NOTARIO.-



[Handwritten signature]

13 CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRAFO", edición corres-
14 pondiente al día martes 3 de febrero de 1.970 (año 86) núme-
15 ro 30.857, se ha publicado el texto íntegro de la escritura
16 pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la
17 compañía anónima civil denominada "EDIFICIOS S.A." (ESA) al
18 igual que la Resolución N° 930 dictada por esta Superinten-
19 dencia de Compañías, con fecha 30 de diciembre de 1.969.

20 La publicación contiene las certificaciones pertinentes.-
21 Guayaquil, 5 de febrero de 1.970

[Handwritten signature]

Lcdo Marcelo Santos Vera

SECRETARIO